

Doctor

NICOLAS PÁJARO MORENO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

Asunto: RESPUESTA OBJECIONES PRESENTADAS A PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Expediente: **EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN NIT. 900197191-9**

Mónica Leyva Arboleda, en mí condición de Representante Legal con funciones de Promotora de la sociedad EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN, estando dentro del término del traslado de las objeciones propuestas por algunos acreedores al proyecto de calificación y graduación de créditos presentado por mí representada, procedo a descorrer el mismo, lo que hago en los siguientes términos y de acuerdo con las consideraciones y precisiones de hecho y de derecho respecto de cada una de ellas.

I- Objeción presentada por sociedad inmobiliaria Vélez Osorio & Cia. Ltda.

Señala el apoderado de la referida inmobiliaria que el Valor adeudado por EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN, para efectos del presente proceso, asciende a la suma de \$ 63.106.250, valor que no coincide con lo reportado por EDUPOL en \$ 48.270.340. Sobre el particular nos permitimos precisar:

1. El acreedor no está teniendo en cuenta las retenciones que se le practican por concepto de renta e industria y comercio, y el valor a pagar que se reporta en el proyecto de calificación y graduación de créditos es el correspondiente a la factura menos las retenciones, lo cual suma \$ 2.254.660.

2. De Otra parte, el acreedor Vélez Osorio & Cia. Ltda. relaciona en su escrito el canon de arrendamiento del mes de noviembre, el cual a la fecha no está pendiente de pago, pues este se realizó el 15 de noviembre de 2017, según consta en el soporte adjunto a este oficio por valor de \$ 12.621.250

3. Por otro lado dentro del proyecto de calificación y derechos de voto se tuvo en cuenta los \$ 5.000 que la entidad factura por otros conceptos en el momento de generar el recibo para pago, cifra que asciende a \$40.000.

Me permito adjuntar relación de facturas con sus respectivos valores que soportan lo descrito anteriormente

Concepto	Tercero	Nit	Valor Reportado ley 1116	Valor facturado	Otros Cargos	Retencion Fuente	Retencion Ica	saldo a Pagar
ARRENDAMEN TO DIC-17	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 3.517.427	3.676.625	\$ 5.000	128.682	35.516	3.517.427
ARRENDAMEN TO DIC-17	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 8.550.158	8.944.625	5.000	313.062	86.405	8.550.158
ARRENDAMEN TO ENE 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 3.517.427	3.676.625	5.000	128.682	35.516	3.517.427
ARRENDAMEN TO ENE 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 8.550.158	8.944.625	5.000	313.062	86.405	8.550.158
ARRENDAMEN TO FEB 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 3.517.427	3.676.625	5.000	128.682	35.516	3.517.427
ARRENDAMEN TO FEB 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 8.550.158	8.944.625	5.000	313.062	86.405	8.550.158
ARRENDAMEN TO MAR 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 3.517.427	3.676.625	5.000	128.682	35.516	3.517.427
ARRENDAMEN TO MAR 18	VELEZ OSORIO Y CIA LTDA	860003873	\$ 8.550.158	8.944.625	5.000	313.062	86.405	8.550.158
TOTALES			\$ 48.270.340	50.485.000	40.000	1.766.976	487.684	48.270.340

Así las cosas, EDUPOL SAS EN REORGANIOZACIÓN sostiene el valor relacionado en el proyecto de graduación y calificación de créditos para este acreedor y solicita atentamente a su Despacho desestimar la objeción presentada por Vélez Osorio & Cia. Ltda.

II- Objeción presentada por el BANCO DAVIVIENDA S A.-

Señala la apoderada del Banco citado que debe ajustarse el valor total del capital en el producto tarjeta de crédito, pasando de \$21.222.468, reportado en el proyecto de calificación y graduación de créditos, a \$ 42.190.475,35, actualizado a la fecha 5 de marzo de 2018, para un total de capital por valor de \$5.189.535.812,24.

En ese sentido nos allanamos a la objeción, y reiteramos que sobre intereses habrá de negociarse en el acuerdo que haya de celebrarse.

III- Objeción presentada por Radio Cadena Nacional SAS.

RADIO CADENA NACIONAL SAS, a través de su apoderada, objeta el valor señalado como crédito a su favor por EDUPOL SAS en el proyecto de calificación y graduación de créditos, específicamente el correspondiente a la Factura FC1488165, valor que una vez conciliado con nuestros registros, coinciden plenamente con ellos y, en consecuencia, EDUPOL SAS se allana a la objeción y acepta el valor de la factura por valor de \$69.600.000, quedando para la citada compañía un valor total por concepto de capital vencido de \$479.272.796 para asignación de derechos de voto.

IV- Objeción presentada por Sociedad Fondo Inmobiliario S. A. y Fiduciaria Bogotá S. A., como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso Edificio EDOPOL – FIDUBOGOTA S. A..-

Mediante escrito radicado en la Superintendencia de Sociedades el 25 de julio de 2018 con el número 2018-01-342549, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., por conducto de apoderado, invocando la condición de vocera del FIDEICOMISO EDIFICIO EDUPOL –FIDUBOGOTÁ y de la SOCIEDAD FONDO INMOBILIARIO S.A., formuló objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, solicitando en síntesis lo siguiente:

1. Que respecto de la obligación quirografaria por valor de \$2.563.266.112,00 relacionada a favor de la sociedad FONDO INMOBILIARIO S.A. se reconozca también como acreedor al FIDEICOMISO EDIFICIO EDUPOL – FIDUBOGOTÁ cuya vocera es la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

2. Que se incluya en el proyecto la obligación quirografaria a favor de la sociedad FONDO INMOBILIARIO S.A. Y DEL FIDEICOMISO EDIFICIO EDUPOL - FIDUBOGOTÁ cuya vocera es la SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. por la suma de \$7.953.925.000, por concepto de sanción por terminación anticipada de contrato de arrendamiento.

Sobre el particular es preciso destacar que en punto al reconocimiento también como acreedor quirografario del FIDEICOMISO EDIFICIO EDUPOL – FIDUBOGOTÁ cuya vocera es la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. de la acreencia por la suma de \$2.563.266.112,00, deberá estarse a lo que decida la Superintendencia de Sociedades, como juez del concurso, al momento de resolver la objeción propuesta.

En cuanto a la inclusión en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la suma de \$7.953.925.000, “por concepto de sanción por terminación anticipada de contrato de arrendamiento”, es preciso destacar que el auto de mandamiento de pago proferido el 23 de noviembre de 2017, por el Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca), dentro del proceso ejecutivo instaurado contra EDUCACIÓN POLIMODAL S.A.S., FLOR EMPRENDIMIENTOS S.A.S y EDUPOL S.A.S EN REORGANIZACIÓN, cuya copia se acompañó a la objeción, se encuentra circunscrito a las sumas de dinero que allí se discriminan, cuyo total asciende a la suma de \$2.563.266.112,00, cifra esta que coincide con la suma en la cual se incluye en el proyecto de calificación de créditos a la sociedad FONDO INMOBILIARIO S.A., como acreedor quirografario.

En consecuencia, EDUPOL S.A.S EN REORGANIZACIÓN se reafirma en la clase y cuantía en que fue incluida la sociedad FONDO INMOBILIARIO S.A. en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, por lo cual solicito muy atentamente a su Despacho desestimar la objeción formulada.

V- Objeción presentada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.-

Con respecto a la objeción radicada por el apoderado de la DIAN, y una vez conciliadas las cifras pertinentes, EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN, se allana a la misma, en su totalidad.

VI- Objeción presentada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA..-

Aduce el apoderado de la citada compañía de seguros que se le reconozca como subrogataria parcial del crédito a favor de la señora MARIA CAMILA MONROY, a quien la aseguradora canceló la suma de \$ 14.840.000 a título de indemnización por ocurrencia del siniestro asegurado en la póliza de cumplimiento a favor de particulares de la cual ella es beneficiaria.

Como quiera que los documentos aportados dan cuenta del pago que hiciera la compañía de seguros generales Suramericana a la acreedora MARIA CAMILA MONROY, mi representada acepta la objeción realizada, en el sentido de reconocer a la citada compañía aseguradora como acreedora en el valor pagado por ella, esto es la suma de \$ 14.840.000, valor que será deducido del que fuera a la señora MARIA CAMILA MONROY reconocido en el proyecto de calificación y graduación de créditos y, en consecuencia ésta última se le reconoce la suma de \$ 14.232.743.

En relación con los intereses solicitados por la compañía aseguradora, debemos señalar que mi representada no los acepta, pues sobre el reconocimiento de los mismos se ocupará el acuerdo que llegare a celebrarse.

VII- Objeción presentada por BANCOLOMBIA S. A..-

Propone BANCOLOMBIA S. A., a través de su apoderado, que se ajusten los valores señalados en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en las cifras por ellos señaladas en su escrito. Una vez realizadas las verificaciones en el departamento financiero y de contabilidad de EDUPOL SAS, encontramos que en lo que respecta AL CAPITAL de las OPERACIONES DE CRÉDITO mi representada se allana a la objeción presentada por BANCOLOMBIA. En lo que hace a los intereses, éstos, como en la totalidad de las obligaciones a su cargo, deberá someterse a lo que respecto de ellos se defina en el acuerdo.

Respecto de las cifras por OPERACIONES DE LEASIG, mi representada se allana a la objeción presentada, pues ha sido conciliada con el departamento financiero y de contabilidad de EDUPOL SAS.

VIII- Objeción presentada por la CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.

A través de apoderado la citada institución universitaria, luego de un análisis que consideramos acertado desde el punto de vista jurídico contractual, concluye que la suma reconocida a su mandante por EDUPOL SAS en el proyecto de calificación y graduación de créditos, como de quinta clase y bajo el concepto de *otros pasivos financieros*, no es reconocido por LA IBERO.

En efecto, y como bien lo describe el apoderado de la señalada Universidad, dicho valor de \$ 3.158.723.402, reconocido por EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN, corresponde al registro contable, bajo normas internacionales (NIFF), de otros pasivos no financieros (diferidos), que para la fecha de admisión a la negociación del acuerdo de reorganización (6 de marzo de 2018), se estimaron con base en el número de alumnos matriculados, los valores efectivamente recaudados y la cartera por recaudar para el primer semestre de 2018, que de acuerdo con el Contrato suscrito entre las partes, corresponde a un pasivo cierto para esa fecha a cargo de EDUPOL, pero exigible, como bien lo señala el Dr. Ucrós en su escrito, al momento de realizar el corte semestral respectivo.

En ese sentido, y con base en esta argumentación, consideramos procedente la objeción propuesta, la cual no solo resulta aplicable en el presente caso sino también en tratándose de las otras universidades, como quiera que los contratos de colaboración conjunta celebrados con ellas, son todos similares en cuanto a la forma de causación y liquidación de las prestaciones económicas derivadas de los mismos.

En consecuencia, debemos señalar a su Despacho que los valores reconocidos a las siguientes Universidades por el denominado concepto "*otros pasivos no financieros*" en el proyecto de calificación y graduación de créditos como en la determinación de derechos de voto, deberá ajustarse en el sentido de retirarlos, pues si bien para la fecha en que se presentó el proyecto constituían un pasivo cierto (diferido) a cargo de EDUPOL, por virtud de la forma en que se liquidan semestralmente las prestaciones económicas, hoy deben retirarse pues dichos valores fueron ya cancelados NO POR EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN, quien prestó el servicio contratado, sino a través de las amortizaciones que sobre dichos saldos realiza directamente el ICETEX a las Universidades o los alumnos.

UNIVERSIDAD	CUENTAS POR PAGAR	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	\$ 916.581.140	\$ 2.183.060.573
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR UTB	336.246.483	\$ 1.212.589.922
CORPORACION UNIVERSITARIA CECAR	\$ -	\$ 1.074.602.365
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES UAM	\$ 369.873.717	\$ 2.445.702.355
UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	\$ -	\$ 132.040.938
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA IBERO	\$ 1.130.499.371	\$ 3.158.723.402
	\$ 2.753.200.711	\$ 10.206.719.555

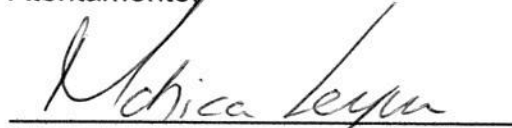
Por las consideraciones de hecho, de derecho, contables y financieras señaladas, atentamente solicito a su Despacho autorización para proceder a realizar las modificaciones al proyecto de calificación y graduación de créditos en el sentido mencionado, no sin antes manifestarle que estas consideraciones y valores han sido previamente conciliados con sus respectivos equipos contables, jurídicos y directivos.

IX- Objeción presentada por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA (UNAB).-

Bajo iguales premisas que las mencionadas en el numeral anterior, la UNAB presenta objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos. Por tratarse de idénticas situaciones de hecho y de derecho, así como de consideraciones contables y financieras, nos estamos a lo manifestado en el acápite anterior, en el sentido de retirar del proyecto de calificación y graduación de créditos el valor reconocido como otros pasivos no financieros de \$ 2.183.060.573 y reconocer la cifra de \$ 916.581.140.

En los anteriores términos descorro el traslado de las objeciones presentadas al proyecto de calificación y graduación de créditos de mi representada.

Atentamente,



MONICA LEYVA ARBOLEDA

CC 39.694.525

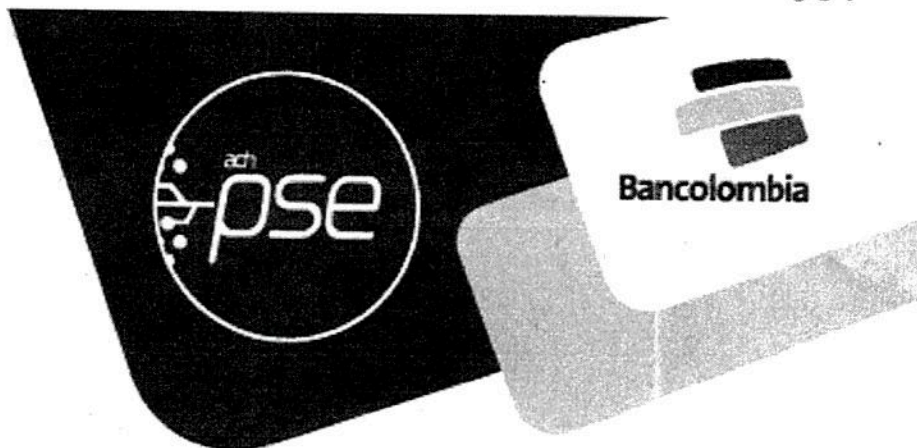
REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTORA

EDUPOL SAS EN REORGANIZACION

007 97

Comprobante

de pago en línea



Velez Osorio y Cia Ltda

Pago realizado por: silvia juliana florez gelvez

Nro. de factura: 25095435

Descripción del pago: CANON ARRENDAMIENTO

Nro. de referencia: 172.31.46.28

Nro. de referencia 2: IDC

Nro. de referencia 3: 900197191

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 15 de Noviembre de 2017 09:40:06 AM

Nro. de comprobante: 0000084480

Valor pagado: \$ 25,424,447.00

Cuenta: *****2481

VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO VIGILADO

G2-6939

Bancolombia S.A

CONTABILIZADO
Nº. DOC. G2-6939
Gnc

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



VELEZ OSORIO CIA LTDA

INMOBILIARIA
VELEZ OSORIO & CIA. LTDA It:
direccion: Kr 14 N° 127 - 10 Oficina 304
860003873-7 860003873-7
telefonos: 6261206-31' www.velezosorio.com
E-mail: contabilidad@velezosorio.com

Factura de Venta
No. 25968

SEÑORES: EDUPOL SAS	NIT: 900197191	
DIRECCION: AK 45 95 53		
TELEFONO 6261206-3173312072	CIUDAD BOGOTAS	
DESCRIPCION	MANDANTE	NIT
Canon de Octubre/2017 AK 45 95 53	SANCHEZ SEGURA JOR	19134409
CONTABILIZADO No. Doc. 01-9403 23540 # 9-186.021 FC-25968		
SON: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE...		
RETENCION	\$ 285.250,00	SALDO ANTERIOR
RETEICA	\$ 78.729,00	\$ 0,00
RETEIVA	\$ 0,00	
VALOR FACTURADO		\$ 8.150.000,00

Resolución Facturación DIAN No. 1876200064973 de fecha 29/09/2016 del
Impreso con software SIMI(R). Tecnología de Administración Empresarial Ltda. NIT: 900.019.997-6

20001 al 30000

OK REIBI FACTURO 1 NOV / 2017. Ley



VELEZ OSORIO Y CIA LTDA

INMOBILIARIA
VELEZ OSORIO & CIA. LTDA it: 860003873-7
direccion: Kr 14 N° 127 - 10 Oficina 304
860003873-7
telefonos: 6261206-31; www.velezosorio.com
E-mail: contabilidad@velezosorio.com

Factura de Venta

No. 26324

SEÑORES: EDUPOL SAS	NIT: 900197191		FECHA DE FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			
DIRECCION: AK 45 95 53			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
TELEFONO 6261206-3173312072	CIUDAD BOGOTAS		01	11	17	06	11	17
DESCRIPCION	MANDANTE	NIT	Part	VALOR	T.R	I.por	IVA	
Canon de Noviembre/2017 AK 45 95 57	SANCHEZ SEGURA JORC	19134409	100 %	\$ 8.944.625	S	0 %		\$ 0
233540 \$ 8'545.158 FC-26324								
SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE...								
RETENCION	\$ 313.062,00	SALDO ANTERIOR	\$ 7.786.021,00					
RETEICA	\$ 86.405,00							
RETEIVA	\$ 0,00							
VALOR FACTURADO		\$ 8.944.625,00						

Resolución Facturación DIAN No. 1876200064973 de fecha 29/09/2016 del 20001 al 30000

Impreso con software SIMI(R). Tecnología de Administración Empresarial Ltda. NIT: 900.019.997-6

01. Calle 100

X-40

EDUPOL SAS
CC/NIT
900197191

DIRECCION:

AK 45 95 53

CIUDAD:BOGOTAS

Mensajes para el Cliente



INMOBILIARIA
VELEZ OSORIO & CIA. LTDA

Nit. 860003873-7

M.A. 008

Kr 14 N° 127 - 10 Oficina 304

6261206-3173312072

www.velezosorio.com

Contrato No: 154 Canon de: Noviembre de 2017

DIRECCION: AK 45 95 53

CANON DE ARRENDAMIENTO:	\$ 3.676.625
ADMINISTRACION P.H.:	\$ 0
IVA 16%:	\$ 0
DERECHOS DE CONTRATO:	\$ 0
RETENCION:	\$ 128.682
RETEICA:	\$ 35.516
RETE IVA:	\$ 0
RETECREE:	\$ 0
SALDO:	\$ 3.708.919
OTROS:	\$ 5.000
DESCUENTO PRONTO PAGO:	\$ 0
TOTAL:	\$ 7.226.346
PAGUE HASTA:	VALOR
10/11/2017	\$ 7.226.346
14/11/2017	\$ 7.396.206
15/11/2017	\$ 7.408.339

REFERENCIA 001436700154

BANCO CAJA SOCIAL CONVENIO No.18967

INFORMACION DE PAGO

1. El convenio establecido con BANCO CAJA SOCIAL es únicamente para recaudo con código de barras que el cajero puede recibir mediante el lector o MANUALMENTE.
2. Para que sea válida la cancelación del Código de Barras, debe tener el timbre de la registradora y/o sello de BANCO CAJA SOCIAL.
3. Cuando la cancelación se haga en cheque, este debe ser girado y endosado al respaldo a nombre de VELEZ OSORIO Y CIA LTDA, con NIT 860003873-7, nombre del arrendatario, dirección completa del inmueble y teléfonos.
4. El pago de este Código de Barras puede efectuarse en cualquier oficina de BANCO CAJA SOCIAL a nivel nacional. Los pagos efectuados en horario adicional quedarán abonados con fecha y valor del día hábil siguiente.
5. Los cheques no pagados tendrán sanción del 20% y el recibo carecerá de validez e incluirá el recargo por mora.
6. No podrán realizar sus pagos en BANCO CAJA SOCIAL a través de los Buzones Rápidos de las Sucursales ya que este dispositivo no permite ingresar referencias y no cuenta con lector de códigos de barras.
7. Podrán realizar sus pagos, en efectivo o en cheque, pero nunca de forma mixta. Tenga en cuenta que BANCO CAJA SOCIAL no recibirá CHEQUES REMESAS.
8. Las retenciones practicadas se deberán realizar a nombre del MANDANTE quien es el propietario del inmueble y beneficiario de los arrendamientos. VELEZ OSORIO Y CIA LTDA únicamente cumple la función de intermediación. Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el art. 394 del E.T.
9. El pago a través de BANCO CAJA SOCIAL es una facilidad que VELEZ OSORIO Y CIA LTDA da a sus arrendatarios, sin modificar ninguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento celebrado con la inmobiliaria. En consecuencia, la falta del recibo de pago no exime al arrendatario de la cancelación oportuna del canon de arrendamiento.

Sello y Firma del Cajero

CLIENTE:

Pague Hasta: 10/11/2017

VALOR:

\$ 7,226,346



(415)7709998017153(8020)001436700154(3900)0007226346(96)201711110

Pague Hasta: 14/11/2017

VALOR:

\$ 7.396.206



(415)7709998017153(8020)001436700154(3900)0007396206(96)20171114

15/11/2017

VALOR:

\$ 7,408,339



(415)7709998017153(8020)001436700154(3900)0007408339(96)201711115

VELEZ OSORIO Y CIA LTDA

Nit. 860003873-7

CLIENTE

EDUPOL SAS

CC/NIT

900197191

REFERENCIA

001436700154

Cod Banco	Cheque No.	Valor
	Efectivo	
	VALOR PAGADO	

Sello y Firma del Cajero

BANCO:

BANCO CAJA SOCIAL CONVENIO No.18967



VELEZ OSORIO Y CIA LTDA

INMOBILIARIA
VELEZ OSORIO & CIA. LTDA it: 860003873-7 860003873-7
dirección: Kr 14 N° 127 - 10 Oficina 304
teléfonos: 6261206-31; www.velezosorio.com
E-mail: contabilidad@velezosorio.com

Factura de Venta

No. 26323

SEÑORES: EDUPOL SAS	NIT: 900197191		FECHA DE FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			
DIRECCION: AK 45 95 53			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
TELEFONO 6261206-3173312072	CIUDAD BOGOTAS		01	11	17	06	11	17
DESCRIPCION	MANDANTE	NIT	Part	VALOR	T.R	I.por	IVA	
Canon de Noviembre/2017 AK 45 95 53	SANCHEZ SEGURA CLAF	41428830	100 %	\$ 3.676.625	S	0 %		\$ 0
233540 = \$3'512.427 FC-26323								
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE...			VALOR FACTURADO	\$ 3.676.625,00				
RETENCION	\$ 128.682,00	SALDO ANTERIOR	\$ 3.200.389,00					
RETEICA	\$ 35.516,00							
RETEIVA	\$ 0,00							

Resolución Facturación DIAN No. 1876200064973 de fecha 29/09/2016 del 20001 al 30000

Impreso con software SIMI(R). Tecnología de Administración Empresarial Ltda. NIT: 900.019.997-6

02

Pa

Ly



VELEZ OSORIO & CIA LTDA

INMOBILIARIA
VELEZ OSORIO & CIA LTDA It:
Dirección: Kr 14 N° 127 - 10 Oficina 304
Teléfonos: 860003873-7 860003873-7
E-mail: 6261206-31 www.velezosorio.com
contabilidad@velezosorio.com

Factura de Venta

No. 25967

SEÑORES: EDUPOL SAS	NIT: 900197191	FECHA DE FACTURA				FECHA VENCIMIENTO	
DIRECCION: AK 45 95 53		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
TELEFONO 6261206-3173312072	CIUDAD BOGOTAS	01	10	17	05	10	17
DESCRIPCION	MANDANTE	NIT	Part	VALOR	T.R.	IVA	
* Canon de Octubre/2017 AK 45 95 53	SANCHEZ SEGURA CLAF	41428830	100 %	\$ 3.350.000	S	0 %	\$ 0
CONTABILIZADO							
No. Doc. P1-9404							
Canna.							
233540 \$ 3.200.389 FC-25967							
SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE...				VALOR FACTURADO \$ 3.350.000,00			
RETENCION	\$ 117.250,00	SALDO ANTERIOR		\$ 0,00			
RETEICA	\$ 32.361,00						
RETEIVA	\$ 0,00						

Resolución Facturación DIAN No. 1876200064973 de fecha 29/09/2016 del 20001 al 30000
Impreso con software SIMI(R). Tecnología de Administración Empresarial Ltda. NIT: 900.019.997-6

[Handwritten signature]
01.11.17

OK RECIB FACTURA NOV 1/ 2017 Ley F